

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio, Caldas, Veintiuno de Octubre de dos mil
Veinte.

Mediante escrito que antecede, la doctora CLAUDIA ELENA DIAZ ECHEVERRY, quien fuera designada mediante auto interlocutorio número 200 del 21 de julio de 2020, como apoderada de oficio de la señora LUZ ADRIANA QUICENO RAMIREZ, al concedérsele el beneficio del Amparo de Pobreza, manifiesta al despacho que no acepta el nombramiento que se le hace, por cuanto viene ejerciendo el cargo en varios procesos de este mismo Despacho Judicial, como Curadora Ad-Litem.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

A través del auto interlocutorio número 200 del 21 de julio de 2020, este despacho le concedió a la señora LUZ ADRIANA QUICENO RAMIREZ, el beneficio del Amparo de Pobreza y le designó como apoderado de oficio para que la represente en un proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, en contra del señor DIEGO ROMAN PEREZ PEREZ, a la doctora CLAUDIA ELENA DIAZ ECHEVERRY, profesional del derecho a la que se le notificó la designación hecha por parte de este juzgado, mediante el oficio número 0901 del 27 de Julio de 2020, visible a folio 5 de estas diligencias.

Mediante escrito que antecede, la doctora DIAZ ECHEVERRY, manifiesta al despacho que no acepta el nombramiento que se le hace, por cuanto viene ejerciendo el cargo en varios procesos de este mismo Despacho Judicial, como Curadora Ad-Litem.

Como la justificación presentada por la apoderada designada es procedente, se acepta la misma y se le relevará de representar en calidad de apoderada de oficio a la señora LUZ ADRIANA QUICENO RAMIREZ, razón por la cual se le designará un nuevo apoderado de oficio, para que la asista en el proceso que pretende instaurar.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de Riosucio, Caldas,

R E S U E L V E:

1. RELEVAR a la doctora CLAUDIA ELENA DIAZ ECHEVERRY, del cargo que como apoderada de oficio de la señora LUZ ADRIANA QUICENO RAMIREZ, se le hizo mediante el auto interlocutorio número 200 fechado el 21 de julio de 2020, para que la represente en el

proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, que pretende instaurar en contra del señor DIEGO ROMAN PEREZ PEREZ.

2. DESIGNAR al doctor JUAN DE JESUS ALVAREZ ACERO, quien hace parte de la lista de abogados litigantes de este despacho, para que represente a la señora LUZ ADRIANA QUICENO RAMIREZ en un proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, que pretende instaurar en contra del señor DIEGO ROMAN PEREZ PEREZ.

3. NOTIFICAR al mencionado profesional del derecho este nombramiento mediante oficio, quien deberá manifestar dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este si acepta la designación o presenta prueba que justifique su rechazo.

4. NOTIFÍQUESELE a la señora LUZ ADRIANA QUICENO RAMIREZ, la decisión tomada por este despacho judicial, mediante el auto que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>086</u></p> <p>Hoy: <u>22 de Octubre de 2020</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>

Notifíquese:

CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO: 086

Hoy: 22 de Octubre de 2020

Secretario: Jorge